



109313 - Es permisible realizar la peregrinación menor ('Umrah) en cualquier época del año

Pregunta

¿Es permisible realizar la peregrinación menor en cualquier época del año? ¿O no es permisible hacerlo excepto durante los meses de la peregrinación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es permisible realizar la peregrinación menor durante todo el año, incluso durante los meses de la peregrinación (*Hayy*). Si una persona lo hace durante los meses de la peregrinación mayor y la realiza después de eso en el mismo año, entonces se dice que está haciendo *tamattu'* para la peregrinación menor y la peregrinación mayor (*Hayy*). Si lo hace con la peregrinación, entonces está haciendo *qirán* y combinando la peregrinación mayor y menor. Tanto los que hacen *tamattu'* como los que hacen *qirán* deben realizar una ofrenda de un animal que sea aceptable como sacrificio, si no es residente de La Meca. Si el peregrino realiza la peregrinación menor en Dhul-Hiyyah después de los días de At-Tashriq, es permisible y no tiene que realizar una ofrenda.

Al-lah es la fuente de la fuerza. Que Al-lah envíe bendiciones y paz a nuestro Profeta Muhammad, a su familia y compañeros.

(*Sheij* 'Abd Al 'Aziz Ibn 'Abdal-lah Ibn Baz; *Sheij* 'Abdur-Razzaq Al 'Afifi, el *Sheij* 'Abdal-lah Ibn Gadhaián.)

Y Al-lah sabe más.